

## INFORMACIÓN DE CONTACTO

**Dirección:** C/ GUMERSINDO VELÁZQUEZ SANTANA, 3 - TELDE 35200 - LAS PALMAS

**Teléfonos:** 928 68 58 75 / 928 68 24 62

**E-mail:** vivienda@telde.es (mailto:vivienda@telde.es)

## COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Desde el **AREA DE VIVIENDA** del M.I. Ayuntamiento de Telde, se gestionan todos los programas de ámbito nacional, autonómico y municipal relacionados con vivienda. En estos programas se dan soluciones al ciudadano relativos a acceso a Vivienda Protección Oficial, rehabilitación de vivienda, ayudas de alquiler, Proyectos de vivienda de primera necesidad social (autoconstrucción), Cédulas Habitabilidad vivienda antigua, etc...

Para la realización y desarrollo de todas estas materias se disponen de medios personales y materiales, que abarcan desde la atención al público, con el asesoramiento previo; pasando por la tramitación y gestión administrativa de los expedientes. Culminado con la finalización y fiscalización de los diferentes procedimientos. Todo ello en continua colaboración con los diferentes departamentos del Instituto Canario de la Vivienda.

El personal del citado departamento desarrolla todas las funciones relativas a Atención al Público, registro auxiliar de las materias competentes, información y orientación de trabajo social en materia de vivienda, resolución de las problemáticas y administración de las mismas.

Desde el año 2009 el M.I. Ayuntamiento de Telde tiene convenio de colaboración, para información, apoyo y gestión con el Instituto Canario de la Vivienda. Por lo que la Concejalía de Vivienda esta habilitada para la gestión y tramitación en materia de vivienda del Registro Publico de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias.

En la misma se puede gestionar desde la solicitud de vivienda (solo residentes del municipio); así como la modificación, actualización, subsanación de deficiencias de la solicitud (todos los municipios).

Asimismo la Concejalía de Vivienda dispone de Oficina Técnica para la realización de Proyectos de Vivienda de Primera Necesidad Social (Autoconstrucción de viviendas). En la misma se realizan los proyectos personalizados y dirección técnica de los mismos (arquitecto). Los proyectos se pueden beneficiar de las bonificaciones municipales para este tipo de viviendas relativas a licencia de obra, proyecto, dirección técnica e Impuesto de Bienes Inmuebles; así como las ayudas del Gobierno de Canarias (previa solicitud).

Relación de programas y materias de gestión en la Concejalía de Vivienda:

- REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS.
- PROGRAMA DE VIVIENDAS VACANTES.
- CEDULA DE HABITALIDAD DECRETO 117/2006 (Vivienda antigua).
- VIVIENDAS DE PRIMERA NECESIDAD SOCIAL (Autoconstrucción).
- PLAN CANARIO DE VIVIENDA (Información y asesoramiento).
- OFICINA GESTORA DE VIVIENDA. (Información y apoyo a la gestión de actuaciones protegidas en materia de vivienda).